

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6515 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Enagás Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, en uso de las facultades que le confiere el Art.30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Enagás Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 10.422.16 metros cuadrados.
- Destino: Conducciones para el transporte de gas.
- Plazo de vigencia: 20 años.
- Ubicación: Puerto Exterior.
- Tasas:
 - Ocupación: 67.527,94 euros/año.
 - Actividad: El 20% de la tasa de ocupación de terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de enero de 2018.- El Presidente, José Luis Ramos Rodríguez.

ID: A180006363-1